



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
7 JUL 2012
Recibido.....11:47.....Hs.
Exp. N°.....48512.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y proceda a informar en el marco del reciente acuerdo firmado por la deuda histórica de la detracción del 15% de los recursos coparticipables algunos detalles técnicos:

- a) Tipos y Series de los Títulos Públicos y Letras del Tesoro Nacional con los cuales se cancelará la deuda calculada y acordada en \$ 151.873 mil millones de Pesos.
- b) Plazos y montos acordados en el cronograma de pagos.
- c) Análisis de factibilidad de liquidez de los Títulos Públicos y Letras del Tesoro Nacional con los cuales se cancelará la deuda.
- d) Mecanismo de transferencia del coeficiente de coparticipación correspondiente a todos los Municipios y Comunas de la Provincia.
- e) Condiciones en que los Municipios y Comunas recibirán los flujos de fondos correspondientes.

Gabriel Real
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación de la deuda histórica de la Nación con nuestra provincia por la detracción del 15% de los recursos coparticipales pareciera tener un acuerdo, desde el punto de vista unilateral del propio gobierno provincial, sin consenso de la legislatura provincial en un tema tan complejo como lo ha sido este desde el mismo momento del primer fallo de la Corte Suprema de Justicia del 24 de noviembre del año 2015.

Ahora bien poco para celebrar, este era un tema que de haberse acordado en una instancia de negociación mucho más sustentable desde el punto de vista financiero de los instrumentos de pago se podría estar celebrando, pero no fue así.

La deuda actualizada al 31 de mayo del presente año, con el mismo coeficiente de actualización, quedó en 160.959 millones de pesos. A este monto corresponde retraer recursos provenientes de un bono que la provincia aceptó, en el marco del consenso fiscal suscripto por ambas partes en 2017. Los recursos que percibió la provincia por ese bono fueron del orden de los 9.085 millones de pesos. El saldo de deuda surge del monto total, restando los servicios de ese bono que la provincia había recibido, ajustado con la misma tasa con la que se ajusta el monto total de la deuda, resulta en 151.873 millones de pesos.

Ahora nos interesa conocer algunos detalles de este acuerdo y que no son menores ya que también involucra al conjunto de los municipios y comunas de nuestro territorio provincial, entendiéndolo que son recursos coparticipables, por si alguno en esta instancia ya lo olvidó, y a todos los santafesinos en particular ya que son recursos genuinos de cada uno de ellos provenientes de nuestra importante matriz productiva y colaborativa en materia de recaudación fiscal.

En un sistema federalista se deberían argumentar algunas cuestiones superadoras a las establecidas en este acuerdo. Es así que nos interesa de mínima conocer detalles del acuerdo en particular:

- a) Tipos y Series de los Títulos Públicos y Letras del Tesoro Nacional con los cuales se cancelará la deuda calculada y acordada en \$ 151.873 mil millones de Pesos.
- b) Plazos y montos acordados en el cronograma de pagos.
- c) Análisis de factibilidad de liquidez de los Títulos Públicos y Letras del Tesoro Nacional con los cuales se cancelará la deuda.
- d) Mecanismo de transferencia del coeficiente de coparticipación correspondiente a todos los Municipios y Comunas de la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) Condiciones en que los Municipios y Comunas recibirán los flujos de fondos correspondientes.

A todo este escenario de incertidumbre previo, sumémosle ahora la renuncia del Ministro de Economía del Gobierno Nacional, un mercado que seguramente operará bajo ese contexto muy volátil con seguridad.

Mercados internacionales que dicen que nuestra credibilidad está por el piso, así lo refleja el riesgo país, un indicador que tiene como función precisar qué tasa de interés se debe pagar al emitir deuda en el exterior.

Es por esa simple razón, que nos interesa conocer detalles de un acuerdo que así visto, resulta totalmente inviable desde el punto de vista financiero en el corto plazo.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial